

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2018-00498-00
DEMANDANTE: RODRÍGO CORREA RUBIANO
DEMANDADO: MARÍA LEIDA COBOS HERNÁNDEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición elevada por la demandada, quien a través del correo institucional solicita se le remita copia del acuerdo que suscribió dentro del presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría, remítase a la demandada copia del acuerdo que suscribieron las partes el 1° de octubre de 2019, a través del canal digital jenniferpaolacorrea.jpcc@gmail.com.

CÚMPLASE

Esm

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGÜE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a138415ef8821eb9c27a0225fe4121542bd087bab4d83731d9b5ad79349e4e3b**
Documento generado en 15/06/2021 06:23:04 p. m.

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2018-00498-00
DEMANDANTE: RODRÍGO CORREA RUBIANO
DEMANDADO: MARÍA LEIDA COBOS HERNÁNDEZ



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>